

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ernesto Sandoval Cervantes

AÑO I Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura NÚM. 11

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
9 DE MAYO DE 2000

SUMARIO

ASISTENCIA

pág. 2

ORDEN DEL DÍA

pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR

pág. 4

CORRESPONDENCIA

- Escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de México, Tlaxcala, Tamaulipas, Quintana Roo y de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por los que comunican de la elección de sus mesas directivas y clausura de sus periodos extraordinarios de sesiones e inicio de sus periodos de sesiones, respectivamente

pág. 4

- Escrito remitido por el ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, por medio del cual solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de magistrado numerario del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 5

- Escrito remitido por el ciudadano licenciado Norberto Alemán Castillo, por medio del cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 6

- Escrito remitido por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado, quien por conducto del licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, remite a esta Soberanía para su discusión y aprobación, los nombramientos de los ciudadanos licenciados Gilberto Pérez Magaña y Norberto Alemán Castillo, como magistrados numerarios al Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo y toma de protesta, en su caso, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 7

- Escrito remitido por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del

estado de Guerrero, por medio del cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, única y exclusivamente por el día once de mayo del año en curso, para reincorporarse a sus funciones constitucionales el día doce del mismo mes y año, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 9

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

- Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal

pág. 18

- Discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por los que se conceden pensiones vitalicias a nueve ex trabajadores del Gobierno estatal

pág. 19

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN RELACIÓN AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

pág. 20

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 22

**Presidencia del diputado
Ernesto Sandoval Cervantes**

ASISTENCIA

El Presidente:

Compañeros diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Oscar Ignacio Rangel
Miravete:**

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia de la asistencia de 40 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Con la asistencia de 40 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación los ciudadanos diputados Alejandro Bravo Abarca, Consuelo Ibancovich Muñoz, Manuel Añorve Baños, Olga Bazán González, Juan García Costilla y Misael Medrano Baza.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a

esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura a la misma.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

<<Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.- Primer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día
Martes 9 de mayo de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de México, Tlaxcala, Tamaulipas, Quintana Roo y de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por los que comunican de la elección de sus mesas directivas y clausura de sus periodos extraordinarios de sesiones e inicio de sus periodos de sesiones, respectivamente.

b) Escrito remitido por el ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, por medio del cual solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Escrito remitido por el ciudadano licenciado Norberto Alemán Castillo, por medio del cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Escrito remitido por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado, quien por conducto del licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, remite a esta Soberanía para su discusión y aprobación, los nombramientos de los ciudadanos licenciados Gilberto

Pérez Magaña y Norberto Alemán Castillo, como magistrados numerarios al Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo y toma de protesta en su caso, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Escrito remitido por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del estado de Guerrero, por medio del cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, única y exclusivamente por el día once de mayo del año en curso, para reincorporarse a sus funciones constitucionales el día doce del mismo mes y año, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal.

b) Discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por los que se conceden pensiones vitalicias a nueve ex trabajadores del gobierno estatal.

Cuarto.- Propuesta de punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno en relación al proceso electoral federal, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, Martes 9 del mes de mayo del año 2000.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Se somete a consideración del Pleno el contenido del Orden del Día para la presente se-

sión; los que estén por la afirmativa, sírvanse hacerlo en la forma acostumbrada poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Una vez aprobada el Orden del Día, me permito solicitar al señor diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, en desahogo del primer punto, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Acta de la sesión ordinaria del día jueves 4 de mayo de 2000.

(Leyó)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por mayoría de votos se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al contenido del escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que se informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de México, Tlaxcala, Tamaulipas, Quintana Roo y de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por los que comunican la elección de sus mesas directivas,

clausura de sus periodos extraordinarios de sesiones e inicio de sus periodos de sesiones, respectivamente, signado bajo el inciso "a".

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Área : Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/121/2000.

Asunto: se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 9 del año 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor a mi cargo, diversos oficios de las legislaturas de los estados de México, Tlaxcala, Tamaulipas, Quintana Roo y de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por los que comunican a este Honorable Congreso de la elección de sus mesas directivas y clausura de sus periodos extraordinarios de sesiones e inicio de sus periodos de sesiones, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Ricardo Memije Calvo.

C.c.p. El Diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- El Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- El Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, Representante del Partido Acción Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- El Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Representante del Partido de la Revolución del

Sur.- Para su conocimiento.- Presente.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva dar lectura al escrito remitido por el ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, por medio del cual solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Chilpancingo, Guerrero, abril 1° del año 2000.

Licenciado Juan José Arciniega Cisneros, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.- Presente.

Jesús Araujo Hernández, de conformidad con mi escrito de fecha 29 de marzo del presente año en el que solicité licencia para separarme de mis labores al Honorable Pleno, la cual me fue concedida, complementariamente vengo a ratificar mi separación del cargo mencionado con efectos definitivos a partir del día 1° de abril del año en curso.

Ruego a usted dar el trámite respectivo a esta petición, haciéndola del conocimiento del ciudadano gobernador constitucional del estado, licenciado René Juárez Cisneros, para los efectos constitucionales conducentes.

Asimismo, le suplico haga saber al Ejecutivo del estado la satisfacción de haber trabajado en lo que va de su ejercicio sexenal con su respeto irrestricto del que fui objeto para el fiel y legal desempeño de mi función.

Le agradeceré infinitamente haga extensiva mi gratitud a mis compañeras magistradas y compañeros magistrados, por su respeto y trato digno y, usted reciba el refrendo de mi amistad y consideración más distinguida.

Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno la solicitud de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; por lo que pregunto a los señores diputados que los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la licencia en cuestión.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la licencia referida con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, la somete a consideración del Pleno para su discusión, por lo que se pregunta a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En virtud de no haber lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la licencia de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

(Desde su escaño, el diputado Torres Aguirre solicita la palabra.)

Sí, señor diputado.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

En términos de lo dispuesto por el artículo

142, para establecer una moción de orden en la aplicación, solamente precisar que la licencia solicitada por el magistrado licenciado Jesús Araujo Hernández al Pleno del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo, establece a partir del día primero de abril del año en curso, es necesario precisar en términos de ley que la aprobación, de la toma de conocimiento, de la solicitud de licencia o de la renuncia del magistrado se precise a partir de qué fecha causa efectos esa renuncia.

El Presidente:

Tomamos nota, señor diputado.

Retomando el curso de la sesión, reitero la pregunta a los señores diputados: los que estén de acuerdo por la solicitud de licencia, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Sí, con la aclaración que acaba de hacer el señor diputado, para que se aclare con precisión.

Muchas gracias, señores diputados.

(Desde su escaño, el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa solicita la palabra.)

Sí, señor diputado.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Solo para precisar con qué fecha causa efectos la licencia, en virtud de que la presentó con fecha 29 de marzo.

El Presidente:

Señor diputado, es con esta fecha.

Sí, y aquí en el siguiente punto dice: en el siguiente punto del Orden del Día, yo diré emítase el decreto correspondiente, tendrá que ser con esta fecha, porque hoy se aprobó.

No sé si queda claro, señor diputado.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

No queda claro, porque él presenta su renun-

cia el 29 de marzo y aquí se está ventilando con esta fecha.

El Presidente:

Pero es que son dos cosas diferentes, nosotros como Congreso del Estado tomamos conocimiento el día de hoy, y con esta fecha emitimos el decreto correspondiente, y surte efectos a partir de hoy, para efectos del Congreso.

Se aprueba por unanimidad de votos la licencia al ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, para separarse definitivamente del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto, emítase el decreto correspondiente, remítase al titular del Poder Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comuníquese al interesado para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva dar lectura al escrito remitido por el licenciado Norberto Alemán Castillo, por medio del cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Asunto: Se comunica renuncia.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 1º del año 2000.

Ciudadano Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.- Presente.

Por medio del presente y con esta fecha, me permito presentar a usted mi renuncia al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cargo público que desempeñé con emoción y transparencia jurídi-

ca, con ética profesional y apego a la ley, con el principal objetivo de garantizar la justicia a todos los guerrerenses.

Aprovecho la ocasión para agradecerle cumplidamente la confianza depositada en mi persona y a la vez reiterarle mi atento y distinguido reconocimiento a su responsabilidad como estadista guerrerense.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Norberto Alemán Castillo. Magistrado. Rúbrica.

C.c.p.- El Licenciado Juan José Arciniega Cisneros, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno la solicitud de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la licencia en cuestión, por lo que aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la licencia de referencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo esta Presidencia, la somete a consideración del Pleno para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la licencia de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la licencia al ciudadano licenciado Norberto Alemán Castillo, para separarse definitivamente del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Emítase el decreto correspondiente, remítase al titular del Poder Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad y comuníquese al interesado para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, quien por conducto del licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, remite a esta Soberanía para su discusión y aprobación los nombramientos de los ciudadanos licenciados Norberto Alemán Castillo y Gilberto Pérez Magaña como magistrados numerarios del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo y toma de protesta, en su caso, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Con su permiso, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, y 11, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y para los efectos señalados por el artículo 74, fracción XXVI, de la Constitución Política local, y en cumplimiento a las superiores instrucciones del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado, me permito a enviar a ustedes para su discusión y aprobación, en su caso, los nombramientos que

el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de los ciudadanos licenciados Gilberto Pérez Magaña y Norberto Alemán Castillo, como magistrados numerarios del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo, anexando para tal fin el expediente integrado a los mismos, así como el escrito firmado por el ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, mediante el cual presenta su separación definitiva al cargo de magistrado numerario del órgano colegiado antes mencionado. Lo anterior para los efectos conducentes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.- Ciudadano Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- El Licenciado René Juárez Cisneros.- Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a sus superiores instrucciones.- Presente.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 1° del año 2000.

Ciudadano Licenciado Norberto Alemán Castillo.- Presente.

Con fundamento al artículo 74, fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en uso de las facultades que me confiere el artículo 90 de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, he tenido a bien nombrarle magistrado numerario de la Sala Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, debiendo ustedes desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado
Ciudadano Licenciado René Juárez Cisneros.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 1° del año 2000.

Ciudadano Licenciado Gilberto Pérez

Magaña.- Presente.

Con fundamento al artículo 74, fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en uso de las facultades que me confiere el artículo 90 de Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, he tenido a bien nombrarle magistrado numerario del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado.
Ciudadano Licenciado René Juárez Cisneros,
firma.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Licenciado Marcelino Miranda Añorve, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno los nombramientos de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que pregunto a los señores diputados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, como asunto de urgente y obvia resolución, los nombramientos de referencia.

Aprobados que han sido como asuntos de urgente y obvia resolución, con fundamento también en lo dispuesto en artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su discusión los nombramientos anteriormente

referidos, por lo que se pregunta a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra a efecto de proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación los nombramientos de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueban por mayoría de votos los nombramientos de los ciudadanos Norberto Alemán Castillo y Gilberto Pérez Magaña al cargo de magistrados numerarios al Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo que esta Presidencia designa en comisión a las ciudadanas diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo y Generosa Castro Andraca, para el efecto de que se sirvan acompañar al interior de esta sala legislativa a los servidores públicos designados, con el objeto de tomarles la protesta de ley.

Solicito a las ciudadanas y ciudadanos diputados y al público asistente favor de ponerse de pie.

Ciudadanos Licenciados Norberto Alemán Castillo y Gilberto Pérez Magaña:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de magistrado numerario a la Sala Superior y magistrado del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo, respectivamente, mirando en todo por el bien y la prosperidad del estado?”.

Los ciudadanos:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

“Si así no lo hicieren, que el pueblo del estado

Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.

Felicidades, señores magistrados.

Solicito a la comisión de cortesía hagan el favor de acompañar a los señores magistrados al exterior de esta sala legislativa en el momento en que ellos decidan retirarse.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado, por el que solicita permiso para separarse del cargo y funciones de gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, única y exclusivamente por el día 11 de mayo del año en curso, para reincorporarse a sus funciones constitucionales el día 12 del mismo mes y año.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Chilpancingo, Guerrero, mayo 8 del año 2000.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX y, 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito solicitar a esta Soberanía popular licencia por tiempo definido, sin goce de sueldo, para ausentarme del cargo y funciones de gobernador Constitucional del Estado, única y exclusivamente el día 11 de mayo del año 2000, para reincorporarme al ejercicio de mis funciones constitucionales el día 12 del mismo mes y año.

Lo anterior, con el fin de poder ejercer los derechos políticos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, a todos los ciudadanos, así como para garantizar el pleno respeto a las normas que rigen los procesos electorales en el país.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Constitución Política local, comunico a esa Honorable Le-

gislatura que si tiene a bien otorgar la licencia por tiempo definido que se solicita, quedará como encargado del despacho el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Sin otro particular reciba mi alta y distinguida consideración, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado.
Licenciado René Juárez Cisneros. Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado secretario.

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el multicitado artículo 150 de la Ley Orgánica, somete a consideración del Pleno la solicitud de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; por lo que pregunto a los señores diputados que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución el permiso en cuestión; por lo que aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el permiso mencionado, esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo somete a consideración del Pleno para su discusión el permiso anteriormente referido, por lo que se pregunta a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra a efecto de formular la lista de oradores.

En contra.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa.

En pro.

Diputado Roberto Torres Aguirre.

En contra.

Diputado Juan Adán Tabares.

En pro.

Diputado Juan Salgado Tenorio.

Una vez elaborada la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para fijar su postura en contra.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados. Compañeras diputadas.

En reiteradas ocasiones hemos señalado que la posición de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, es velar por el estricto cumplimiento a las normas jurídicas que rigen los destinos de nuestro estado.

Obviamente, sabemos los derechos que cada uno de los guerrerenses tenemos como ciudadanos, entendemos la preocupación que existe en cada uno de los guerrerenses por el momento político que estamos viviendo, sabemos también, que es una obligación cívica la de cada uno de nosotros de participar de manera organizada en la designación de nuestros representantes.

Hoy, el gobernador del estado, buscando hacer usos de esos derechos, quiere recurrir a una figura que legalmente no es justificada.

La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, obviamente no comparte y votará en contra de la licencia solicitada porque no se justifica, en la misma justificación que pretende el ciudadano gobernador, voy a dar lectura al artículo 68, voy a dar lectura al artículo 69 y al 74, para justificar el porqué nosotros no estamos de acuerdo con esta licencia.

El artículo 68 de la Constitución Política del Estado señala: "Que en las faltas temporales del gobernador que no excedan de 30 días, se encargará del despacho el funcionario que el jefe del Ejecutivo designe", obviamente, en

este caso estamos hablando de faltas temporales del gobernador, pero de un funcionario en funciones, de un funcionario con sus facultades como gobernador, estaríamos hablando de un René Juárez Cisneros, gobernador del estado y sólo en ese caso, podría...

Si no le gusta lo que digo diputado, aunque sería, eso es cierto.

El Presidente:

Orden, señores diputados, por favor.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

En ese sentido, entonces, estamos señalando las facultades de un funcionario que tiene plenas facultades para hacerlo, René Juárez Cisneros, desde el momento en que está solicitando licencia para separarse del cargo, pierde sus facultades como gobernador del estado, es decir, el día 11 entendemos que de las cero horas deja de ser gobernador de los guerrerenses, ya no lo es.

Entonces, él no puede designar quién se va a quedar en su lugar, lo cual significa que los guerrerenses vamos a estar un día sin gobernador, porque no podrá haber ninguno en su lugar, porque después me voy a remitir a otro artículo que también se está refiriendo a esto.

El artículo 69, en su párrafo segundo, dice: "Si la falta del gobernador electo y declarado fuere temporal, por una causa grave y justificada que calificará el Congreso, éste nombrará gobernador interino, el que fungirá en el tiempo por el que dure dicha ausencia".

La solicitud que el ciudadano gobernador está realizando no es una causa justificada, cuál es la causa justificada, no hay causa grave para que podamos, para que este órgano pueda nombrar un gobernador sustituto o interino, no es causa grave ni justificada el hecho de que el ciudadano gobernador esté solicitando licencia por un día, sólo para hacer uso de sus derechos ciudadanos.

La fracción parlamentaria cuando ha tenido la oportunidad de dialogar con el gobernador del estado, para platicar con él los asuntos de interés político para el estado de Guerrero, hemos plan-

teado con mucha precisión, con mucha claridad, que el gobernador del estado debe de mantenerse al margen, al margen de su participación en el proceso electoral, él ha asumido el compromiso con los guerrerenses de no utilizar los tiempos en que está en funciones como gobernador para participar en los procesos electorales, en la prensa lo ha dicho, que nunca utilizará tiempos hábiles para dedicarse a las actividades proselitistas o partidistas.

Sin embargo, hoy está solicitando una licencia sin causa justificada, por supuesto para dedicarse a la campaña porque viene el señor Labastida, la desesperación seguramente del Partido Revolucionario Institucional por no poder levantar la campaña en Guerrero, busca ahora la figura, la imagen del gobernador del estado para poder hacerse llegar de más adeptos.

Un sólo día que el gobernador se retirara, no significa más que la utilización de la figura del gobernador del estado para fortalecer la campaña de Labastida, ¿esa es una causa justificada?, ¿esa es una causa grave para los guerrerenses? Para la fracción parlamentaria del PRD, ésta, amigos diputados, es una ofensa para los guerrerenses, es una ofensa para la ciudadanía que lo nombró gobernador constitucional, para aquellos que votaron en su favor para que los representara de tiempo completo, se va esta vez, cuántas veces más va a solicitar licencia por un día o por días, para que pueda separarse de su cargo e incorporarse a las actividades de campaña, cuántos más, cuantos días más siguen para que pueda participar el ciudadano gobernador en actividades proselitistas.

La fracción XXXII, del artículo 74, dice lo siguiente: "Solicitar y obtener del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, autorización para salir del territorio del estado por más de treinta días"; es decir, estamos ante una situación atípica, es decir, no hay ninguna razón por la cual nosotros tengamos que otorgar una licencia al ciudadano gobernador, ¿cuál sería la razón?, el hecho de incorporarse a la campaña, este mismo artículo, en su fracción XXXIII, *de las facultades del Congreso*, "Conceder y negar licencia con goce de sueldo a los funcionarios que la soliciten con causa debidamente justificada, así como a los empleados que de él dependen de acuerdo con las leyes respectivas".

¿Cual es la razón fundamental? ¿dónde esta la causa que alude el ciudadano gobernador para que podamos como órgano, como Poder Legislativo otorgarle una licencia?, no la existe, lo que sí estamos viendo, es que así como los presidentes municipales se han estado dedicando a acompañar a los candidatos, así como el presidente municipal de San Marcos, de Coyuca, en compañía de algunos de nuestros compañeros diputados de este Congreso han estado acompañando a los candidatos del distrito VII, del VIII, en sus campañas respectivas, obviamente, seguro pagando los costos de esas giras con los erarios públicos, con los erarios de los ayuntamientos, es lo que pretende el gobernador el estado, hacer uso de su figura como gobernador constitucional para irse a la campaña de Labastida y poder de esta manera utilizar su imagen, los recursos, la infraestructura del Poder Ejecutivo a favor del licenciado Labastida como candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional.

Estas son las razones y si no, bueno, vamos viendo, no es más que una justificación, no hay razón para la separación, no hay razón para que el señor pida licencia, en virtud de que no hay causa justificada, no hay causa grave para que pueda separarse, solamente para hacer usos ciudadanos, pues él sabía que iba ser gobernador del estado y que la ley le prohíbe participar en este tipo de procesos y poner a disposición de los candidatos los recursos del estado.

Por lo tanto, la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática se manifiesta en contra y llamamos a los ciudadanos diputados a que observemos la ley, la Constitución es muy clara, deben existir causas justificadas para que se puedan otorgar licencias, aquí no la existe, hay una razón estrictamente personal, un interés estrictamente personal del ciudadano René Juárez Cisneros por apoyar la campaña de Labastida y, eso es lo que lo motiva ha decirles a los guerrerenses discúlpenme, yo hoy no quiero ser gobernador de ustedes, me voy a la campaña porque tengo miedo de perder o que pierda Labastida y, por lo tanto, dénme chance tantito de echarle la mano un rato.

Ahora que vengan los candidatos a senadores o ahora que vayan a campaña los candidatos a diputados, también va a buscar el señor gobernador pedir licencia para que se incorpore, cuántas veces más. Nuestro voto en contra con este

razonamiento y el llamado es a que cumplamos estrictamente la norma, nuestras normas constitucionales para que hagamos un llamado al señor gobernador a que realmente se abstenga por el bien y la sanidad política por nuestro estado, de los guerrerenses. La concordia política, la paz va a darse cuando realmente haya la disposición de los funcionarios públicos de no participar en este tipo de procesos y dejar que los guerrerenses libremente se organicen y puedan participar en estos procesos, no haciendo uso de las atribuciones que se tiene como funcionario público.

Hay que pedirle, la propuesta es, que este Honorable Congreso le pida al señor gobernador que se abstenga de participar en esos procesos por qué él es gobernador por 365 días del año, durante seis años en nuestro estado, por lo tanto, la votación de la fracción Parlamentaria del PRD es en contra bajo estas consideraciones.

Muchas gracias.

El Presidente:

De acuerdo a la lista de oradores, se concede la palabra al diputado Roberto Torres Aguirre para fijar su posición en pro.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros diputados.

En la mayoría de los casos, cuando se presentan controversias de carácter legal, se originan en función de la interpretación de la ley, sin embargo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos precisa que la interpretación de la ley debe de darse de manera gramatical en el sentido y la intención del espíritu del legislador para la aplicación de la ley, no quiero confundirme en mi análisis legal o sustentar mi participación desde el punto legal, tratando de establecer una relación de carácter político y partidista como fue el caso de la intervención del compañero diputado que hizo uso de la palabra anteriormente.

Si escuchamos el oficio o la solicitud de licencia del licenciado René Juárez Cisneros, gobernador del estado, en función de solicitarle al Pleno del Congreso de acuerdo a las

facultades del Congreso, establecidas tanto en la Constitución local, como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en conocer de las licencias y de las renunciaciones que por causas graves tenemos que atender a la interpretación adecuada de la ley; una cosa son las licencias y otra cosa son las renunciaciones por causas graves y cada uno de estos conceptos literalmente tiene su interpretación en los artículos de la Constitución y de la Ley Orgánica, por lo tanto, en el escrito de solicitud se establece la intención del Ejecutivo del estado para obtener del Congreso en base a su derecho establecido en la Constitución y en base a la facultad del Congreso para aprobar esta licencia; luego entonces, establezcamos primero la facultad del Congreso del Estado para resolver las licencias o renunciaciones por causas graves de sus propios miembros, de los integrantes de los ayuntamientos, del gobernador y de los magistrados del Tribunal, esto lo consigna la fracción XXIX, del artículo 47, de la Constitución y se reafirma en nuestra legislación en lo que se refiere a la fracción XXIX, del artículo 8º, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Habiendo sustentado el derecho del Ejecutivo del estado en funciones, habiendo establecido la facultad del Congreso para conocer y resolver de las licencias, se establece la competencia de quienes en estos momentos participan en la solicitud de la licencia y de la aprobación de la licencia.

Si atendemos lo que establece el artículo 62, en el caso de la Constitución dice: "El cargo del gobernador sólo es renunciable por causas graves que calificará el Congreso del Estado...", esto viene a sustentar el apartado que establece de conocer de las licencias y de las renunciaciones por causas graves, no estamos estableciendo una situación de que debe una causa grave para la renuncia, estamos conociendo de una licencia y que de acuerdo al artículo 68, porque también en el oficio que conocemos de la solicitud, se establece en el artículo 68 de la Constitución que en las faltas temporales del gobernador que no excedan de 30 días se encargará del despacho el funcionario que el jefe del Ejecutivo designe.

Me parece confusa la apreciación e interpretación del compañero diputado en el sentido de hablar de que es facultad de un funcionario en funciones, valga la redundancia, cuando estamos hablando de un derecho que otorga la

Constitución al Ejecutivo del estado, para designar a quien en una ausencia temporal que no dure más de 30 días a la persona que de acuerdo a la Constitución le faculte.

Si vamos un poco más allá, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, en la fracción XXX, del artículo 21, le concede facultades al secretario general de Gobierno, actuar como encargado del despacho en ausencia del gobernador dentro de los límites que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado, salvo cuando aquél señale a otro funcionario.

Todo esto no es más que la interpretación adecuada de la ley, no existe ninguna contraposición en lo que nuestra legislación establece, a como se está en este momento conociendo por parte del Pleno, las cuestiones del porqué de la renuncia o de la licencia que pudiera establecer en este sentido en función de los derechos consagrados para el Ejecutivo del estado en la Constitución General de la República como en la local, es precisamente el de hacer ejercicio de ese derecho.

Lo señala bien en el documento de solicitud, él está solicitando licencia para hacer uso y ejercicio de sus derechos constitucionales como ciudadano, si queremos establecer una correlación político-electoral, también lo podemos hacer, pero creo que en este momento quienes pudieran tener una respuesta negativa en este sentido sería quienes en el ejercicio de sus derechos si lo hacen valer ante las instancias que corresponden para obtener licencia y participar en actos de carácter político o en actos de carácter electoral.

Para nadie es desconocido que los servidores públicos, funcionarios, jefes de gobierno, en los estados o en el Distrito Federal, haciendo uso de sus derechos han solicitado a la instancia correspondiente, como pudiera ser la Asamblea del Distrito Federal, para poder obtener licencias sin goce de sueldo y que al final se le tenga que descontar el día de salario por no haber actuado en el cargo que tiene, pero eso es un asunto que también se puede discutir, obviamente, con la mejor intención de establecer que el ejercicio de nuestros derechos constitucionales contemplados en la Constitución General de

la República y la local, es un derecho inalienable a que ningún ciudadano puede renunciar por el simple hecho de que pudiera existir una opinión en contra.

Este es el sustento legal que encontramos nosotros en el conocimiento por parte del Pleno de la solicitud de licencia, el sustento que tiene el Ejecutivo del estado para solicitar la licencia y la facultad que se tiene también para designar con oportunidad a quien habrá de sustituirlo en el periodo que dure la licencia, no hay ninguna controversia, no hay ninguna mala intención en esta solicitud, a menos de que se quiera por parte de los compañeros diputados que entremos al análisis de lo que sería, ya no es sustento legal, porque consideramos los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional que esta solicitud de licencia del ciudadano Ejecutivo del estado, René Juárez Cisneros, tiene un sustento constitucional, tiene un sustento legal en cuanto a las facultades del Congreso para conocer de esta licencia.

Si es el caso de analizar la situación de carácter político, también lo pudiéramos hacer, pero eso sería en su oportunidad para no confundirnos en nuestras interpretaciones y en nuestras aseveraciones. Por lo tanto, yo reitero la posición de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de aprobar en términos de ley la solicitud que en este momento estamos conociendo en el Pleno de este Congreso.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Señor presidente, para alusión.

El Presidente:

Terminamos la lista de oradores, señor.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Para alusión señor, tengo derecho.

El Presidente:

La ley dice que será al término de la lista de oradores por alusión o aclaración de hechos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Me gustaría que se leyera el artículo 145 de la Ley Orgánica.

El Presidente:

Le voy a leer el 146, señor diputado.

“En el curso de un debate cualquier diputado puede rectificar o aclarar hechos al concluir la lista de oradores, haciendo uso de la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos”.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Yo le solicito que lea el 145, señor presidente.

El Presidente:

Si en el curso de un debate los oradores hiciesen alusión a una persona....

Es para aclaración de hechos o por alusión personal.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Para alusión personal.

El Presidente:

De acuerdo, señor diputado.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

No estamos discutiendo si este órgano, si este Poder Legislativo es o nó competente, por supuesto que lo es, por eso lo estamos discutiendo, si no lo fuera no lo estaríamos haciendo.

Estamos hablando de dos supuestos, de ausencia y de licencia, la argumentación que se hace en el sentido de la ausencia es correcto, aquí estamos ante el supuesto de una licencia y ante una licencia es que un funcionario, un representante de elección popular se separa del

cargo, deja de ser como tal, gobernador del estado, de eso estamos hablando.

La separación consiste en que este Congreso le puede dar la autorización al gobernador para que se separe, no se encuentra en el estado, está fuera en otro estado, lo que sea, pero no estamos hablando de una licencia, él está solicitando licencia para separarse del cargo y funciones de gobernador del estado.

Cómo alguien que está separado de su cargo y sus funciones de gobernador del estado va a poder nombrar a quien lo sustituya, él se está separando, de eso estamos hablando, no estamos hablando de si es o no competente esta instancia, el artículo 68 Constitucional, es claro, dice: "En las faltas temporales del Gobernador...", faltas temporales, no solicitud de licencia, las faltas temporales él puede solicitar permiso para salir del estado, se va a una comisión, pero en funciones de gobernador del estado; entonces, habría que preguntar a los legisladores que aprobaron la Constitución, cuál fue su espíritu.

Es decir, la interpretación gramatical de las cosas, esto es una solicitud de licencia, estamos ante dos supuestos totalmente distintos, una licencia para separarse de sus funciones, entonces alguien que no está en funciones cómo puede determinar, cómo puede ordenar, cómo puede emitir un nombramiento y, en esos casos, es el Congreso quién tiene las facultades para nombrar a la persona que va a sustituir al gobernador por este día, lo vamos a elegir aquí, quién va a ser, que se hagan las propuestas para que las votemos, y entonces veamos quién va a ser gobernador por un día en el estado de Guerrero.

El Presidente:

Siguiendo la lista de oradores, tenemos en contra al diputado Juan Adán Tabares.

El diputado Juan Adán Tabares:

Gracias, diputado presidente.

Primero, compañeros, me parece una falta de respeto total al pueblo de Guerrero, a los ciudadanos todos, por esta acción de no explicar al mismo pueblo las causas graves, los motivos que fundamentan una petición de licencia, no

las hay, no se especifican en el documento, la ley, la Constitución, la Ley Orgánica nos mandata a analizar y determinar sobre las causas graves si lo son o no lo son para otorgar una licencia, en este caso no existe ninguna explicación ya no digamos a la Soberanía que está representada, sino a todos los ciudadanos, a todo el pueblo de Guerrero que no sabe porqué el gobernador está pidiendo licencia y esto desde luego nos motiva a exponer, a hacer un llamado de atención, al respeto a la norma, al respeto a la Constitución.

En segundo lugar, si se otorgara licencia, es obvio, aunque causa risa, pero causa más risa presentar una licencia por un día, es como los concursos estos de presidente por un día, etc., si no existe, si se otorgara licencia, que insisto, no se está explicando ninguna razón, ninguna causa, ningún motivo que se pueda considerar grave.

Por lo tanto, pero aún así, en ese supuesto, porque sabemos que la mayoría decide, estaríamos entrando, pero decide en el marco de una ley y de una Constitución que eso es lo que acota a los poderes establecidos, si se otorgara esa licencia no vamos a tener gobernador un día, y es nuevamente una falta de respeto enorme a todo el pueblo de Guerrero y esta Soberanía, este Congreso, no puede permitir que en el estado de Guerrero puedan suceder cuestiones raras, quién sabe que pudiera suceder en un día, pero se expone a un estado a una situación de inestabilidad, de incertidumbre, aunque sea por un día.

En este sentido, nosotros insistimos y hacemos un llamado para que nos ajustemos al marco legal establecido, en el marco de contribuir a un régimen civilizado, una normalidad democrática, es necesario que vayamos perfeccionando la ley, en los hechos dar muestras palpables de que de veras hay una independencia electoral, se infiere, se supone, así se hace, se puede expresar, que el gobernador pide licencia porque se va a una campaña política, en el documento no está especificado, dice que para hacer uso de sus derechos políticos, los derechos políticos los tenemos todos los ciudadanos, seamos funcionarios de elección o no.

Entonces, no se contribuye a la normalidad

democrática, a la civilidad democrática, alterando de manera tan bochornosa, diría yo, tan irrespetuosa al pueblo, esta situación de licencia por un día, si el gobernador pierde sus derechos por un día, ya no es gobernador y no tiene por qué proponer quien va a sustituirlo ese día.

Cuando se solicita licencia, se pierden los derechos de gobernador, ya no lo es, y no tiene por qué proponer quién lo va a sustituir, creo que eso queda muy claro, creo que eso quedará muy claro en la opinión pública e insisto es una falta de respeto, es una violación a la norma porque no se están especificando situaciones que me parece que el pueblo de Guerrero merece en esta coyuntura, en estos momentos, en estos años de transición política en el que la sociedad afortunadamente está cambiando para bien.

El Presidente:

De acuerdo a la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Salgado Tenorio, para fijar su posición en pro del asunto tratado.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Compañero diputado, presidente de la Mesa Directiva, Ernesto Sandoval Cervantes.

Compañeras y compañeros diputados.

Parece que este asunto es innecesario en el debate en esta ocasión.

Si nosotros hacemos historia y revisamos que en el caso muy particular de la gobernadora del Distrito Federal, también hizo ejercicio de este derecho constitucional, pidió licencia por un día para poder realizar activismo y para poder llevar a cabo ese derecho contemplado en la propia ley.

Otros gobernadores de otros estados también han hecho lo mismo, particularmente el caso de Zacatecas, Tlaxcala, yo creo que el Ejecutivo del estado de Guerrero, ejerciendo ese derecho constitucional, en lugar de estarlo cuestionando, debemos reconocérselo, es un hecho inédito en la historia del estado que un gobernador ejerza ese derecho, primero de respeto a la ley, segundo de respeto al Poder Legislativo y tercero de respeto al pueblo de Guerrero, por eso, yo creo que

dando cumplimiento constitucional a la propia ley, el Ejecutivo del estado está haciendo un ejercicio de un derecho ciudadano guerrerense para poder dar cumplimiento como él bien lo ha expresado a realizar lo que todo ciudadano tenemos derecho, a hacer política en nuestro estado quienes nos dedicamos a esta actividad.

Por lo tanto, consideramos que aquí para la fracción priista está muy clara la solicitud, es muy respetuosa para el Poder Legislativo, eso tenemos que reconocerlo, no es una falta de respeto, yo no considero que el Ejecutivo esté faltando el respeto ni al pueblo ni al Poder Legislativo, debemos de reconocer esa apertura democrática, plural que tiene, es el primer gobernador que asiste a un primer informe de un gobierno y que escucha los planteamientos y las ideas de todas las fracciones de partidos que aquí están representadas.

Por lo tanto, para nuestra fracción, para nuestra fracción priista, abonamos y reconocemos que esta actitud de respeto del Ejecutivo del estado al pueblo, al Poder Legislativo, es un derecho constitucional que él tiene, interpretado, registrado y expresado tanto en la Constitución local, creo que eso debemos de reconocerlo si estamos de acuerdo, no como aquí se ha expresado, yo creo que es un asunto de interpretación de la ley.

Para ustedes será negro y para nosotros siempre será simplemente interpretar la ley como está bien establecida, yo creo que es justo reconocer, no hay que cuestionar, porqué tenemos que cuestionarlo siempre. Creo que la madurez ante todo de este Poder Legislativo debe de ser siempre con una visión clara y definida de reconocer cuando tenemos que hacerlo, de criticar cuando tenemos que criticar, pero hoy se está dando cumplimiento a la ley por el Ejecutivo del estado.

Por lo tanto, para la fracción de nuestro partido es un reconocimiento inédito al Ejecutivo del estado.

Muchas gracias.

El diputado Juan Adán Tabares:

Señor presidente, para alusiones.

El Presidente:

Para alusiones tiene el uso de la palabra el señor diputado.

El diputado Juan Adán Tabares:

Seguramente en el Distrito Federal y en Zacatecas la ley contempla estas situaciones, no se pueden comparar, las leyes son distintas, aquí estamos hablando de un asunto particular del estado.

Seguramente el trasfondo político es evidente, las razones, es claro y es de la opinión pública que la campaña de Labastida va en picada...

(Interrupción)

El Presidente:

Por favor compañero, le suplico que se centre en el tema.

(Continúa)

El diputado Juan Adán Tabares:

Es sobre el mismo tema, es claro que hubo una reunión de gobernadores con el presidente Zedillo, con el candidato, donde se pidió que los gobernadores se pusieran al frente de las campañas...

(Interrupción)

El Presidente:

Señor diputado, le recuerdo que usted solicitó la palabra por alusiones personales.

(Continúa)

El diputado Juan Adán Tabares:

Así es, señor presidente.

Entonces, en ese sentido el ponerse al frente en Guerrero y utilizar, intentar utilizar un día y tratando de guardar las formas solicitando una licencia, que insisto, que no está justificada no es otra cosa más que de manera abierta ponerse al frente de una campaña que no levanta.

Para respetar, para que no solo sea en la forma

el respeto al proceso electoral, a la independencia de los órganos electorales, al no uso de los recursos públicos, existen muchos mecanismos que desgraciadamente no están siendo aplicados de manera concreta.

Insisto, esta es una consigna, ponerse al frente de las campañas me parece que en el régimen que vivimos del presidencialismo mexicano, de por sí es agobiante y ahora ponerse al frente evidentemente aún guardando las formas, evidentemente es una falta política y es una falta de respeto al pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Compañeros diputados.

Atendiendo al segundo párrafo, del artículo 150 y siendo este un asunto de urgente y obvia resolución, dice que se pondrá a discusión el tema e inmediatamente podrán hacer uso de la palabra hasta dos diputados, dos en pro y dos en contra e inmediatamente después se preguntará al Pleno si se aprueba o no la proposición.

Por lo tanto, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el permiso de referencia; por lo que pregunto a los señores diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el permiso al ciudadano René Juárez Cisneros para separarse del cargo y funciones de gobernador del estado de Guerrero, únicamente y exclusivamente por el día 11 de mayo del año 2000, para reincorporarse a sus funciones constitucionales el día 12 del mismo mes y año.

Por lo tanto, emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad y comuníquese al titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del

Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar primera lectura a los dictámenes y proyectos de decreto expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los cuales se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno del estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Apolinar Romero García, pensión vitalicia por vejez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 00312, de fecha 14 de marzo del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Apolinar Romero García, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 23 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha 20 de septiem-

bre de 1999, el ciudadano Apolinar Romero García, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del Gobierno del estado, así como por contar con una edad cronológica de 61 años.

Que en apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición copia del acta de nacimiento y hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del estado, documentos con los que acredita su edad y una antigüedad laboral de 28 años.

Que la respuesta del Gobierno del estado, será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que al ciudadano Apolinar Romero García le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior se concede al ciudadano Apolinar Romero García, una pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 91.8 por ciento del sueldo regulador que percibía como bombero tipo "a" en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 27, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO APOLINAR ROMERO GARCIA, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo primero.- Por los 28 años de servicios prestados a favor del Gobierno del estado y por contar con una edad cronológica de 61 años, se considera procedente otorgar al ciudadano Apolinar Romero García una pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 91.8 por ciento del sueldo regulador que percibía como bombero tipo "a", la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario a sus homólogos en activo.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 4 del año 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Misael Medrano Baza.- Diputado Alberto Mojica Mojica.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar.

En los mismos términos los dictámenes y proyectos de decreto de los ciudadanos Isaac Díaz Román, Genaro Vázquez Simón, Ezequiel Apérez Riquelme, Emilia Adame Arcos, Caritino Caro Serrano, Temístocles Olivares viuda de Alday, Julita Bravo Hernández, Jorge García Garzón y María Elena Cortés Sánchez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Los dictámenes y proyectos de decreto de referencia quedan de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Camarillo Balcázar, para que funde y motive los dictámenes y proyectos de decreto aludidos.

El diputado Enrique Camarillo Balcázar:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Hago uso de esta tribuna en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso, acatando lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me voy a permitir fundar y motivar los dictámenes y proyecto de decreto que recayeron a las iniciativas remitidas por el titular de Ejecutivo del estado, mediante las cuales se conceden pensiones vitalicias a diversos ex trabajadores del Gobierno estatal.

La Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, contempla una serie de seguros a los que se pueden hacer acreedores las personas que presten servicios a la administración pública, tal es el caso de las pensiones vitalicias que hoy en esta sesión serán sometidas a la consideración de esta Plenaria para su aprobación, en su caso.

El ciudadano gobernador Constitucional del Estado, licenciado René Juárez Cisneros, previa solicitud de los diversos interesados, ha sometido a consideración de esta Representación ciudadana, a efecto de otorgar pensiones vitalicias a diez ex trabajadores, en virtud de haber prestado sus servicios durante muchos años a favor del Gobierno del estado, lo cual les otorga el derecho de tener acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les corresponden.

Esta medida indudablemente tendrá efectos positivos para ellos y sus familias, pues les

permitirá contar con los recursos para la satisfacción de sus necesidades más apremiantes, además que el otorgamiento de las mismas constituye una justa causa y un derecho constitucional por los años de servicio continuo a favor de nuestro estado

Con el otorgamiento de estas pensiones, se busca que cada una de las personas cuente con un ingreso seguro, que garantice cubrir en lo posible las necesidades más apremiantes que actualmente tienen.

Por las razones anteriormente vertidas, es procedente aprobar las mismas y a nombre de los integrantes de la comisión dictaminadora, solicitamos a la Plenaria su voto a favor.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno para su discusión en lo general, los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que se pregunta a los diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes y proyectos de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueban por unanimidad de votos en lo general los dictámenes de referencia.

Aprobados que han sido los dictámenes en lo general, se someten a consideración de esta Asamblea para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobados los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Ernesto Guerrero Cordero, Librada Ayala López, Julia Nájera Díaz, Elizabeth Curiel Bazán, Leodegario González Miranda, Petra Jiménez García, Cristina Marín Genchi, Susana Ocampo Galindo y Leopoldina Mancilla Ramos.

Aprobados que han sido los dictámenes de antecedentes, emítanse los decretos correspondientes y remítanse al titular del Poder Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN RELACIÓN AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, en relación al proceso electoral federal.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Con su venia, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido integrantes de esta Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 126, fracción II, 127, párrafo cuarto y 174, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos

permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular un punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el próximo dos de julio se llevarán a cabo las elecciones constitucionales para elegir presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados al Congreso de la Unión.

Segundo.- Que en el ánimo de que el proceso electoral se desarrolle en un ambiente óptimo, con normalidad y tranquilidad, observando los principios que deben regir los procesos electorales, se hace necesario el cumplimiento de las obligaciones de los actores que participen en este proceso, así como los organismos electorales responsables de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones constitucionales.

Tercero.- Que es obligación de los partidos políticos conducir sus actividades y ajustar su conducta a la de sus militantes al marco legal, no haciendo uso de los recursos públicos, respetando la libre participación política y los derechos de los ciudadanos, así como abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga como objeto o como resultado alterar el orden público, la paz y la tranquilidad social.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO.

Primero.- El Honorable Congreso del Estado se pronuncia por el rechazo a la violencia física o moral y hace un exhorto a los distintos partidos políticos, dirigentes, militantes, simpatizantes, organismos electorales y servidores públicos para que conduzcan sus actividades

dentro del marco legal establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Penal Federal, respetando en todo tiempo la libre participación y manifestación de las ideas para preservar la paz y la tranquilidad en el estado, para el efecto de que tengamos un proceso electoral limpio y transparente.

Segundo.- Publíquese el presente punto de acuerdo en los principales periódicos de la entidad, con el propósito de dar a conocer a la sociedad guerrerense la postura de esta Representación popular.

TRANSITORIO

Único.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y se apruebe en esta sesión.

Atentamente.

Diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.- Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.- Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, Representante del Partido Acción Nacional.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Representante del Partido de la Revolución del Sur. Todos ellos con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo de antecedentes; por lo que pregunto a los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la pro-

puesta en cuestión.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los señores diputados si desean hacer usos de la palabra a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de no haber oradores inscritos en la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, en relación al proceso electoral federal.

Esta Presidencia, instruye a la Oficialía Mayor para el efecto de realizar los trámites correspondientes para la publicación del punto de acuerdo aprobado, en los diarios locales de mayor circulación.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:19 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los señores diputados para el día jueves 11 de mayo del año en curso, en punto de las 10:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Ricardo Memije Calvo

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán